



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 401-09-75, 401-09-16 FAX 460-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS

ACTA 16
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL JUEVES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, A LAS CATORCE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez, Vicepresidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Javier Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Dora Hidalgo Alfaro y Leticia Estrada Vargas.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Norma Alicia Quirós Arce y Tito Antonio Guerrero Sánchez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, María Mayela Rojas Alvarado y Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo), Ada Luz Chavarría Benavides (llegó tarde al ser las 14:47 horas), Sady Cecilia Solórzano Salazar (Comisión).--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Fernando Corella Chaves, María Leticia Navarro González, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde y María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda aprobada en el momento en que se convocó a Sesión Extraordinaria, la cual dice:

1.- Comprobación del Quórum.

2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No. 8, Acta N. 13, celebrada el lunes 3 de marzo del 2008, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.--

PUNTOS A TRATAR:

- Explicación y discusión de las diferentes medidas tomadas por diversas Instituciones en relación a las construcciones en la ribera de los ríos San Carlos, San Juan y otros ríos y quebradas de la zona.--

CAPITULO III. EXPLICACIÓN Y DISCUSIÓN DE LAS DIFERENTES MEDIDAS TOMADAS POR INSTITUCIONES EN RELACIÓN A LAS CONSTRUCCIONES EN LA RIBERA DE LOS RÍOS SAN CARLOS, SAN JUAN Y OTROS RÍOS Y QUEBRADAS DEL CANTON DE SAN CARLOS.--

ARTÍCULO No. 2. Explicación y discusión de las diferentes medidas tomadas por diferentes Instituciones en relación a las construcciones en la rivera de Ríos y Quebradas.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, brinda la más cordial bienvenida a los funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y Energía, Defensoría de Los Habitantes, y manifiesta: en vista de que se han presentado una serie de comentarios en cuanto a un supuesto operativo que se estaba dando en el Río San Carlos y San Juan, para eliminar todas aquellas construcciones que no están a derecho, lo cual nos preocupa, ya que tenemos el sentir de los vecinos que se sienten afectados en ese sector, decidimos convocar a una Sesión Extraordinaria para analizar dicho tema y lograr encontrar una solución.--

El Doctor Juan Carlos Jiménez Bonilla, Director Regional del Ministerio de Salud, expresa: en conjunto con la Defensoría de Los Habitantes, traemos una presentación sobre lo que estamos realizando conjuntamente, ya que nos preocupa mucho lo que esta manifestando don Gerardo Salas, porque no es potestad del Ministerio de Salud, ni es potestad de una sola Institución llegar a derribar establecimientos o casas que están contruidos. El Ministerio del Ambiente y Energía de acuerdo a la Ley es al que le corresponde dar concesión en los lugares que la gente esta ubicada y si así fuera, el Ministerio de Salud tiene que aplicar el Reglamento de permisos de funcionamiento.--

La Licenciada Laura Navarro, Coordinadora Regional de La Defensoría de Los Habitantes, procede a exponer lo siguiente:

¿Qué es y qué hace la Defensoría de los Habitantes?

Es un órgano adscrito al Poder Legislativo al que corresponde:

- Proteger los derechos e intereses de los habitantes.
- Velar por el buen funcionamiento del sector público.
- Promocionar y divulgar derechos de los habitantes.

¿Qué asuntos pueden reclamarse ante la Defensoría de los Habitantes?

Todos aquellos que estén relacionados con el mal funcionamiento de los servicios que brindan las instituciones del Sector Público.

¿Qué es el Sector Público?

Conjunto de instituciones que integran:

- Los Poderes de la República, menos el Poder Judicial
- Las Instituciones Autónomas,
- Las Municipalidades,
- Los Bancos del Estado,
- Las Empresas Públicas
- Otras Organizaciones Públicas no Estatales.

¿Qué efecto tienen las resoluciones de la Defensoría de los Habitantes?

Su efecto es de control y presión moral. El marco normativo de la Defensoría no se fundamenta en el poder sancionatorio, sino en el ejercicio de una magistratura de influencia, entendida ésta, como una posición social y jurídicamente legitimada que le otorga peso a sus recomendaciones.

¿Cuál es el trámite que sigue una investigación en la Defensoría de los Habitantes?

Se solicita a la dependencia administrativa un informe.

Se analizan las pruebas

Se dicta una resolución final en la que se formulan en forma pública o privada:

- Advertencias
- Recomendaciones para la rectificación
- Recordatorios de sus deberes legales
- Sugerencias o la adopción de nuevas medidas.

¿Qué sucede si no se respetan las resoluciones de la Defensoría de los Habitantes?

Sin perjuicio otro tipo de acciones jurisdiccionales, como acusaciones penales o recursos de amparo, se puede solicitar una amonestación para el funcionario que las incumpla o en caso de incumplimiento reiterado, la solicitud de suspensión o despido.

Intervención Interinstitucional caso Zonas de Protección y Área Inalienable: Estado de Situación-Marco Legal

Acciones realizadas

- Visita conjunta Ministerio de Salud y Defensoría de los Habitantes a MINAE, oficina de Willian Vargas, Director de ACAHN y a la Municipalidad San Carlos, oficina del Jefe de Patentes Bernal Acuña para exponer la preocupación sobre la situación actual de:
 1. Establecimientos comerciales ubicados a lo largo de la margen del Río San Carlos y río San Juan
 2. Edificaciones nuevas construidas al margen de la ley (sin permisos, sin planos constructivos debidamente visados y aprobados por el Ministerio de Salud y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica), los cuales no tienen a su vez aprobados visto bueno de ubicación por parte del Ministerio de Salud
 3. Las solicitudes nuevas de vistos buenos de ubicación para establecimientos comerciales como cabinas, piscinas, bares, entre otros.

Acciones interinstitucionales

- **El día 29 de enero de 2008:** Se acuerda con el Jefe de patentes de la Municipalidad San Carlos y con el Director del ACAHN del MINAE que se realizará una visita de inspección con el fin de establecer un diagnóstico para evidenciar la situación actual de las construcciones antiguas y nuevas en la margen de los ríos San Carlos y San Juan, la visita se realizaría el día 6 de febrero de 2008.
- **El 30 de 2008:** Según refieren algunos administrados, funcionarios municipales notificaron el cierre de los establecimientos comerciales que no contaban con patentes al día y permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- **6 de febrero 2008:** Se suspende la visita debido a problemas de transporte de las instituciones.
- **13 de Febrero 2008:** Se realiza reunión de seguimiento en las oficinas de La Defensoría de los Habitantes con la participación de funcionarios de MINAE, Ministerio de Salud, Municipalidad San Carlos y Defensoría de los Habitantes y se toman los siguientes acuerdos:
 - a. Valorar la situación desde el abordaje de cada una de las instituciones, para lo cual remitirán un informe a la Defensoría de los Habitantes a más tardar el día 25 de febrero de 2008
 - b. A partir de estos informes se evaluaría la opción de realizar una consulta a la Procuraduría General de la República para establecer las competencias
 - c. Solicitar una audiencia con el Alcalde de la Municipalidad San Carlos para exponer la situación y solicitar apoyo para realizar el levantamiento de la información (dicha audiencia se llevó a cabo el día 3 marzo del 2008) con la participación de funcionarios del Ministerio de Salud ,La Defensoria de los Habitantes y de la Municipalidad de San Carlos.
- Respecto a las actividades que se iban a realizar en Boca Tapada, específicamente en la finca del popular "cullito", se le solicito al Dr. Dionisio Sibaja , Director del Área Rectora de Salud Aguas Zarcas, y a la Municipalidad de San Carlos la existencia de solicitudes y aprobación o no de Autorizaciones Sanitarias Temporales para las actividades de Concierto, Bailes, Venta de Comidas entre otras.
- Ambas instituciones respondieron que no se había tramitado ningún tipo de solicitud y por lo tanto ninguna autorización.
- Se reciben en la Defensoría diversas consultas sobre la situación y acciones realizadas por la Municipalidad San Carlos
- Los administrados relatan que les notifican el cierre del establecimiento, pero que les reciben el pago de la patente y se otorgan usos de suelos para diversas actividades

Competencias del Ministerio de Salud:

1. Plano catastrado o escritura pública,
2. Certificación municipal sobre uso de suelo de conformidad con las actividades a desarrollar,
3. Viabilidad ambiental emitida por SETENA (si procede conforme al reglamento),
4. Descripción detallada del proyecto, actividades y materias primas a utilizar,
5. Ubicación y localización, croquis del Proyecto con ubicación y localización con distancias a linderos,
6. Descripción general del manejo de desechos líquidos, sólidos y gaseosos, evacuación de aguas pluviales,
7. Indicar disponibilidad de agua potable

*Una vez cumplidos todos los documentos se procede a una visita por parte de funcionarios del Ministerio de Salud para verificar la ubicación y otorgar el visto bueno de ubicación, posteriormente el administrado debe presentar el **Formulario Unificado de Solicitud de Permiso Sanitario de funcionamiento con la respectiva declaración jurada ante al Área Rectora de Salud.***

Competencias de la Municipalidad San Carlos

- Otorgar usos de suelos
- Visar los planos catastrados
- Otorgar permisos de construcción
- Basado en permisos sanitarios de funcionamiento otorgar y asignar patentes
- Velar porque no se construya sin permisos de construcción y porque funcionen con las patentes al día. (es necesario que cuenten con el permiso de funcionamiento).--

Competencia del I.D.A.

- Pese a que anteriormente existían contratos de arrendamiento por parte del IDA., se realizó la consulta al Departamento de Arrendamientos e indican que el reglamento no se aplica en esa zona y que la única excepción para establecerse en el corredor fronterizo está señalada mediante la ley 7774 y se segregan terrenos de la Frontera Norte para el área de Peñas Blancas.--

Pronunciamiento del MINAE

- Violación e incumplimiento de la Ley 2825 de tierras y colonización
- Art 7, inciso b: “los comprendidos en una zona marítimo terrestre de 200 m de ancho a lo largo de las costas de ambos mares, desde la pleamar ordinaria, así como los comprendidos en la zona de 50 m de ancho a lo largo de ambas márgenes de los ríos navegables”
 - Artículo 9: “por lo tanto estos terrenos se considerarán inalienables y no susceptibles de adquirirse por denuncia o posesión” --
- La Ley forestal en su artículo 33:
 - Inciso b. una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de 50m horizontales si el terreno es quebrado.--

Pronunciamiento Procuraduría

- Opinión jurídica 139-J del 27/09/2001
- Se mantiene el criterio de aplicación de las normas citadas, e insiste que no es recomendable disminuir la zona inalienable (2000 metros) incluso por:
 - “Los costarricenses debemos reflexionar por el patrimonio natural relevante, constituido por las áreas protegidas y las zonas fronterizas del país. Factores de índole estratégica, belleza escénica y potencial turístico, hacen que la tutela de aquellas deba ocupar un lugar prioritario dentro de la políticas gubernamentales.
 - La demanialidad de las zonas limítrofes ha obedecido históricamente a razones fundamentales de la soberanía del Estado costarricense, por la importancia de reservarlas como zonas estratégicas para la seguridad de la nación y de amortiguamiento de reservas indígenas y áreas protegidas localizadas dentro de ellas.”

En conclusión

- Dejar clara la situación de los administrados en relación a la posibilidad de adquirir por denuncia o posesión las tierras donde actualmente residen o tienen sus establecimientos comerciales
- Que cada una de las instituciones tenga clara su competencia y responsabilidad del cumplimiento de las leyes vigentes

El Coordinador del Área Legal del Ministerio del Ambiente y Energía en San Carlos, Licenciado Wilson Barrantes, manifiesta: lo que es Patrimonio Natural del Estado, la Administración solo está facultada para realizar ciertas actividades muy puntuales, que son: actividades de capacitación, investigación o Ecoturismo, lo que este fuera de esas actividades, nosotros como funcionarios no podemos autorizarlo, excepto que se realice una modificación a la norma.--

El señor Sindico Evaristo Arce, representante Distrito de Pital, indica: siempre he mantenido un criterio que si la Ley se aplica en Boca Tapada y Boca San Carlos, también debe de aplicarse en todo el cantón de San Carlos o en toda la Región Huetar Norte, como Sindico representante del Distrito de Pital, no me puedo quedar callado, viendo que la Ley se aplica en un Sector específico, mientras hay unos lugares que también incumplen las Leyes y continúan abiertos. No se si el Río San Carlos esos 50 metros terminan en Boca Tapada o continúan hacia Muelle, Tilajarí, o hacia el Restaurante Iguanas o hacia todo el margen del Río San Carlos, no se si es únicamente de Boca Tapada hacia abajo. Hace dos años, cuando este Concejo Municipal iniciamos, muy acertadamente se hizo una Sesión Extraordinaria en Boca del Río San Carlos, recuerdo al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Tapada Alvis Pereira, ya que se quejó por la situación tan lamentable que sucedía en Boca Tapada y Boca San Carlos por los malos caminos que había y ahora que los vecinos desean hacer las cosas bien y le han dado a Pital, porque la cara bonita de Pital es Boca Tapada y Boca del Río San Carlos y lo han hecho no gracias a la ayuda del Gobierno. Deseo que a mi como Sindico del Distrito de Pital la Defensoría de Los Habitantes me logre entregar un plan de desarrollo para los caseríos de Boca Tapada y Boca del Río San Carlos, deseo que La Defensoría de Los Habitantes le exija a la Municipalidad de San Carlos y al Gobierno que hacia Boca del Río San Carlos y Boca Tapada se les haga buenos caminos, deseo que el Ministerio del Ambiente y Energía gestione un poquito el trasiego ilegal de madera, deseo sinceramente que se llegue a una buena solución, porque aquí se esta maltratando al Ciudadano de Boca Tapada y Boca del Río San Carlos, que han hecho un gran esfuerzo con recursos propios.--

La Regidora Norma Quirós Arce, expresa: no solo Boca Tapada y Boca San Carlos están en problemas, incluso Pital centro, estoy de acuerdo que el desarrollo tiene un alto precio, pero, veamos del punto de vista de las piñeras, chanceras que las aguas van a dar a quebradas y sucesivamente, si nos dedicamos a señalar problemas que se están dando, no terminamos de señalarlas durante toda la tarde y no se cumplen las leyes, porque ahora se esta juzgando solamente a las comunidades de Boca Tapada y Boca Río San Carlos, como Regidora Municipal le brindo todo mi apoyo a mi compañero Evaristo Arce, ya que prácticamente se han ceñido en los caseríos de Boca Tapada y Boca del Río San Carlos.--

Los presentes en la Sesión Municipal, procedieron a realizar consultas a los funcionarios de La Defensoría de Los Habitantes, Ministerio del Ambiente y Energía, Ministerio de Salud y Municipalidad de San Carlos, por lo tanto, se procedió a aclarar las dudas que tenían.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, propone al Concejo Municipal si lo tienen a bien nombrar una Comisión, la cual estaría integrada por el Licenciado Wilson funcionario del Ministerio del Ambiente y Energía, Doctor Juan Carlos Jiménez Bonilla Director Regional del Ministerio de Salud, Licenciada Laura Navarro Directora Regional de La

Defensoría de Los Habitantes y yo me comprometo a colaborarles, se que el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Tapada, la cual presentaría una propuesta y solución.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, indica que existe una Comisión Interinstitucional formada, lo que lo que podríamos hacer es nombrar a un representante del Concejo Municipal para que se integre en dicha Comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor RICARDO RODRÍGUEZ DELGADO, como representante Municipal ante la Comisión Interinstitucional sobre el caso Boca Tapada – Boca del Río San Carlos. **Votación unánime.--**

El señor Evaristo Arce, Sindico representante del Distrito de Pital, quien manifiesta que la Ley se aplique en toda la Región Huetar Norte y no solo en Boca Tapada y sobre todo en las márgenes del Río San Carlos.--

El Regidor Javier Armando Picado, pregunta a los funcionarios de las diferentes dependencias presentes, ¿Cómo tomaron la decisión de formar esa Comisión?, ¿Porqué en esa oportunidad no tomaron en cuenta al Concejo Municipal, si somos parte del cantón de San Carlos?, me preocupa la situación que están viviendo los agricultores de la Zona de Boca Tapada y Boca del Río San Carlos, dichos vecinos que van a hacer con los terrenos después que sean desalojados, se realizara una reforestación en esos terrenos o se va a realizar un proyecto. Se ha dado información a los vecinos.--

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, expresa: desde que este tema se tocó en el Concejo Municipal, por lo menos, mi posición fue que el Gobierno Local debe exigir a las Instituciones que cumpla con su deber, pero nosotros podemos exigir que se cumpla la Ley, pero, no podemos pedir explicaciones cuando se está cumpliendo la Ley. Acá se esta hablando de un Plan de Desarrollo, pero, lo que creo que donde hay que exigir un Plan de Desarrollo es en la Municipalidad, para eso está el Gobierno Local, porque le tenemos que pedir a otras Instituciones, si es a nosotros a los que nos corresponde hacer. Me deseo poner en lugar del patentado, un ejemplo: “porque si a mi me dicen que tengo que cerrar mi negocio y es a la Municipalidad a la que le corresponde cerrar el negocio, pero me siguen cobrando la patente, y yo no puedo seguir trabajando, entonces yo como patentada puedo ir hasta los Tribunales y demandar inclusive a la Municipalidad por daños, porque estoy pagando una patente que no puedo trabajar que me cerraron el negocio..”, por lo tanto, lo que me preocupa con esta situación es la parte legal, que consecuencias podría tener la Municipalidad con una acción de este tipo. Recuerden compañeros cuando yo lo he dicho que existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de La República, el cual dice: “ que el señor Alcalde debe estar en las Sesiones del Concejo Municipal y cuando no esta debe de informar de lo que anda haciendo...”, si el señor Alcalde Municipal nos hubiera informado de todas las reuniones que han tenido con la Comisión Interinstitucional, si este Concejo Municipal hubiera estado al tanto, como lo dice la Procuraduría General de La República, probablemente no se hubiera necesitado convocar a esta Sesión Extraordinaria, ya que nos hubiera quedado claro cual es el trabajo que se venía haciendo de aquí hacia atrás y en este tema en especifico. Por lo tanto, deseo hacer un llamado a la Alcaldía Municipal, ya que me parece que debía de haber estado presente el señor Alcalde Municipal quien es el que ha estado en esas reuniones y que se nos debió de haber informado, ya que han pasado dos Sesiones desde el momento en que se convocó a esta Sesión y nunca se nos hablo de este tema, nunca se habló de la reunión que tuvieron el 3 de marzo del 2008, nunca se hablo del trabajo que se venía realizando, que yo creo como bien lo dice el compañero Javier Armando Picado, el Concejo Municipal debió de haber estado al tanto, siendo la máxima autoridad dentro de una

Municipalidad. En este sentido, como llamamos la atención porque no se cumplen las Leyes o porque se están incumpliendo, también exijamos a lo interno de este Concejo Municipal en este caso el Gobierno Local que se nos informe y que se nos de la información como debe de ser.--

El Licenciado Wilson Barrantes, funcionario del Ministerio del Ambiente y Energía, expresa: me preocupa esta situación que se esta dando, ya que hasta hoy es que lo conoce, como hacen para preocupar a la gente, al extremo que no han informado a los vecinos. Lo que debemos de conocer cual es el papel que nos corresponde como funcionarios o como ciudadanos, todo tiene solución, pero la solución debemos de buscarla de manera inteligente. Nosotros como funcionarios estamos más preocupados que cualquiera de los vecinos, ya que nosotros si conocemos la situación, sabemos que existe una problemática social en todo el Corredor Fronterizo Norte y eso nos preocupa, lo que pasa es que hay regulaciones y eso se viene dando en un País de derecho, busquemos soluciones y no culpables.--

La Licenciada, Laura Navarro, Coordinadora Regional de La Defensoría de Los Habitantes, indica: en ningún momento hemos venido a esta Sesión Municipal a pelear, ni mucho menos a decirles que los vamos a sacar, eso es lo que menos queremos hacer, creo que todos los Funcionarios Públicos que hay en esta Sesión, han estado también con mi persona en Boca del Río San Carlos y Boca Tapada y hemos trabajado hombro a hombro con las Comunidades y con mucho cariño y con la parte humana de nosotros y adicionada a la función pública que ejercemos. Esto no es un proyecto, ni fue porque a nosotros se nos ocurrió y agradezco que el Concejo Municipal se quiera unir al trabajo que estamos realizando.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica que el señor Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba lamentablemente no nos pudo acompañar en esta Sesión, debido a que esta en la Comunidad de Granada – Nicaragua en reunión Binacional con todas las Municipalidades Fronterizas. Pero, en todo caso, tratando de interpretar lo que acá se ha dicho, realmente la preocupación que expresa don Evaristo Arce, ya que es el sentir de lo que yo he escuchado de los vecinos que están acá presentes, porque la Ley se da para unos y a otros no, ya que tenemos que tomar en cuenta al Hotel y Restaurante Tabacón, Restaurante Iguanas, Restaurante Pedacito de Cielo y otros más, los cuales están al margen de quebradas y ríos. Nosotros como políticos que somos tenemos que defender los intereses de toda la población de San Carlos, lo que si me preocupa es que se esta hablando de los 50 metros, se esta hablando de los ríos navegables, pero, también tenemos que hablar de los ríos y quebradas que están invadidos completamente, porque si la Ley la van a aplicar, según el Ministerio de Salud, entonces tendríamos que hacer con la Quebrada San Isidro y San Pedro que están completamente invadidas por casas a ambos lados y que todos sabemos que descargan las aguas negras a esas Quebradas, por lo que tenemos que pensar que vamos a hacer con todas las Empresas que están funcionando, busquemos solución, pero, busquemos una solución integral. Estoy totalmente de acuerdo en que se cumpla la Ley, por lo que felicito al Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y Energía por la labor que están realizando, pero que la Ley sea a todos por igual en todo el cantón de San Carlos.--

AL SER LAS 16:30 HORAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/MZQ